

RESOLUCIÓN GENERAL N° 1452

VISTO:

La Resolución General N° 1351/98; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea el sistema CONTROLAR, con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los contribuyentes del interior de la provincia del Chaco, especialmente seleccionados y designados por la Dirección General de Rentas, aprobándose el software desarrollado al efecto para confeccionar la declaración jurada del impuesto sobre los ingresos brutos a cargo de los sujetos incluidos en el régimen;

Que dicha medida ha sido superada con la implementación del Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario (SIREC), aprobado por la Resolución General N° 1384/99 (sus modificatorias y complementarias) que prevé la utilización del programa SD COMUN (Software Domiciliario Sistema Integrado DGR) como único autorizado para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago a cargo de los contribuyentes comunes y/o responsables del impuesto sobre los ingresos brutos, adicional 10%, Sellos, fondo para salud pública, agentes de retención y/o percepción;

Que asimismo, los objetivos originariamente planteados por el sistema CONTROLAR deben cumplirse en el marco del SIREC, por lo que resulta necesario dejar sin efecto la Resolución General N° 1351/98;

POR ELLO:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Establecer que los contribuyentes del interior de la Provincia del Chaco, que por sus características fueron designados oportunamente bajo la órbita de supervisión del SISTEMA CONTROLAR aprobado por la Resolución General N° 1351/98, dejarán de pertenecer a dicho régimen y pasarán a estar sujetos a los controles y verificación impuestos por el Sistema Integrado de Recaudación y Control Tributario (SIREC).

Artículo 2°: Déjase sin efecto la Resolución General N° 1351/98.

Artículo 3°: De forma. 09 de septiembre del 2002. Fdo.: C.P.N. Carlos Rubén Pérez. Director General de Rentas.